

La violencia contra uno mismo: el suicidio en el contexto represivo del franquismo

Conxita Mir Curcó

Universitat de Lleida

"Si el suicidio es un crimen reprobado por la ley de Dios, el más terrible con relación a su autor, porque en él no cabe arrepentimiento y cuya repetición no es dado a la ley penal evitar, sino que su desaparición sólo puede procurarse por medio de las ideas, los sentimientos, las creencias y las costumbres, trahajemos todos de consuno para lograr la proscripción del suicidio, desterrándolo por completo de nuestra querida patria, cuya regeneración social, por medio de saludables leyes, se impone con más imperio aún que la hoy tan anhelada y decantada regeneración política.»

Amllosio Tapia y Gil (Barcelona, 1881) ²

El por qué alguien decide terminar voluntariamente con su propia vida es algo que no sólo desconcierta a quienes optamos por la aparentemente simple decisión de seguir en este mundo, sino incluso a especialistas que han dedicado todo su esfuerzo a estudiar la etiología del suicidio, sea desde el punto de vista médico, psicológico, social o moral ¹.

¹ El tema se desarrolla más ampliamente en *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en La Cataluña rural de postguerra*, Lleida, Editorial Milenio, 2000.

² Con estas palabras el autor concluía el artículo «Contra el suicidio. Propaganda útil», publicado en el núm. 49 del periódico *La Ilustración*, de Barcelona de 9 de octubre de 1881, reproducido como apéndice en el libro del mismo autor: A. TAPIA, *Los suicidios en Cataluña y en general en toda España*, Barcelona, Tipolilografía de Luis Tasso, 1900, pp. 225-237.

³ Desde la obra clásica de Emile Durkheim sobre el suicidio, escrita en 1897, han sido centenares los trabajos llevados a Jennillo sobre este fenómeno social. Una

Asimismo, el suicidio como fenómeno social es un hecho analizable que comienza a contar entre la producción historiográfica.¹ En estas páginas pretendemos introducirnos en el análisis del comportamiento y las actitudes suicidas durante el período de reconstrucción que siguió a la Guerra Civil, durante el cual se dieron situaciones que permiten pensar que las circunstancias políticas y sociales que acompañaron la construcción del nuevo régimen franquista no dejaron de tener una cierta incidencia sobre la práctica suicida, que seguidamente trataremos de contrastar comparando la panorámica general, descrita por las fuentes oficiales, con el estudio de una realidad concreta de la Cataluña rural a partir del análisis de los más de trescientos casos registrados entre 1939 y 1951, en las comarcas interiores y agrarias de las tierras de Lleida².

edición de la misma puede consultarse en E. DURKHEIM, *El suicidio*, Madrid, Akal, 1982. Entre las reflexiones sobre el suicidio como problema pueden consultarse, P. L. LANDBERG, *Ensayo sobre la experiencia de la muerte. El problema moral del suicidio*, Madrid, Caparrós, 1995 (la edición francesa es de 1951). También, D. LANGLOIS, *Dossier negro del suicidio*, Barcelona, ATE, 1979; G. H. MEAD, *Espíritu, persona y sociedad*, Buenos Aires, Paidós, 3.^a ed., 1972 (la edición inglesa es de 1934); T. SZASZ, *La fabricación de la locura*, Barcelona, Kairós, 1974; M. BARBERO SANTOS, *El suicidio: Problemática y valoración*, Madrid, Taurus, 1966; E. ROJAS, *Estudios sobre el suicidio*, Barcelona, Salvat, 2.^a ed., 1984; E. TILLETAS, *El estupor del suicidio*, Madrid, Latina, 1980; M. BARDET, *El suicidio*, Madrid, Paradigma, 1997, entre otros. La bibliografía sobre el suicidio es tan exhaustiva que resulta difícil hacer un balance más o menos operativo. Los sociólogos J. Estruch y S. Cardús ya nos advierten de esta dificultad sólo para el campo de la sociología. Su obra, por otra parte, constituye dentro de la bibliografía de nuestro país, un modelo de análisis, centrado en la isla de Menorca, especialmente útil para quienes se introducen en el tema, dado que supera ampliamente el estadio de mero análisis cuantitativo y estadístico: J. ESTRUCH y Salvador CARDÚS, *Plegar de viure. III (síl·luli sobre els suïcidis)*, Barcelona, Edicions 62, 1.^a ed., 1981. De los mismos autores, *Los suicidios*, Barcelona, Herder, 1982.

¹ Para un análisis histórico del suicidio puede consultarse Georges MINOIS, *Histoire du suicide: la société occidentale face à la mort volontaire*, París, A. Fayard, 1995; también Claude GUILLOU, y Yves LE BONNEC, *Suicidi. Itinari d'us: història, tècnica actualitat*, Barcelona, Llibres de l'Index, 1991. También dedican un apartado a los antecedentes históricos del suicidio las obras de: B. SARRÓ y C. M. LA CRUZ, *Los suicidios*, Barcelona, Martínez Roca, 1981; y J. M. COSTA MOLINARI, y otros, *El suïcidi*, Barcelona, Monografies mèdiques de l'Acadèmia de Ciències Mèdiques de Catalunya i Balears, 1977.

² Han abundado en la posible relación entre suicidio político y represión, entre otros, F. MORENO, *La República y la Guerra Civil en Córdoba*, Ayuntamiento de Córdoba, 1982; Manuel OMI, *Violencia política en la II República y el primer franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996; y Conxita Mir, «Violencia política, coacción legal y oposición interior», en *AYER*, núm. 33, 1999, pp. 115-147.

¿Aumentaron los suicidios en un contexto cotidiano donde imperaba la miseria y el control social? Si hemos de atender las premisas de muchos de los estudios sobre la cuestión, las dificultades materiales de una sociedad no se relacionan necesariamente con la frecuencia de suicidios. Por el contrario, cuando tan sólo cabe no ir a peor, la necesidad de superar la penuria genera lazos de solidaridad y expectativas, y, por lo tanto, motivos para la lucha cotidiana. En cambio, suele reconocerse que el impulso sui(ída es más propio, en términos estadísticos, de comunidades desarrolladas, más propensas al individualismo y, por lo tanto, a la soledad y al aislamiento de las personas. Pero como siempre, las cosas son menos sencillas de lo que parecen, y el reto está en ver cómo pueden ser analizadas para mejor explicarlas.

Al respecto, no deja de ser un escollo el problema de las fuentes a las que recurrir y el tipo de análisis que es posible desarrollar. Siendo conscientes de que existen otros recursos, hemos optado por recurrir a las estadísticas, judiciales y policiales, puesto que la información que contienen es la que mejor se aviene a los objetivos previstos, que son llegar a conocer la consideración de las autoridades oficiales respecto a las muertes relacionadas con la situación de guerra y posguerra, y ver hasta qué punto pueden atribuirse algunas de estas muertes, directa o indirectamente, a la escuela represiva.

Las fuentes judiciales, además de ser las que proporcionaban los estadillos trimestrales de suicidios a los organismos estatales correspondientes para que procedieran a la confección de las estadísticas nacionales, ofrecen, sobre todo, la posibilidad de acceso a los sumarios, y con ello a la información que incorporan a lo largo de su tramitación sobre las posibles causas y circunstancias que acompañaron al suicidio. Su utilidad supera ampliamente la posibilidad de establecer recuentos numéricos que siempre resultarán incompletos y parciales, como reiteradamente se ha señalado desde la propia Administración, dada la extrema dificultad que supone llegar a tener conocimiento de todos los casos de suicidios consumados o, al contrario, de detectar aquellos

(P. BERNARD, «Anti OLI anti-durkheimisme? COlltributioll au débat sur les statistiques officielles du suicide», en *Revue Française de Sociologie*, vol. 17, Núm. 2, 1976, pp. 313-341. Sobre los tipos de análisis, J. ESTRUCH y S. CARDÓS, *Plegar de cuure. Oll. cit.*

⁷ La Audiencia Provincial de Lérida conserva sumarios a partir del año 1938. Por ello hemos podido consultar los expedientes correspondientes al período 1938-1951. Los datos del período 1934-1937 se han obtenido de las estadísticas oficiales con-

donde la consigna del On judicial de un suicidio puede encubrir actos violentos. Hacer un recuento exhaustivo no ha sido, pues, un objetivo prioritario en esta aproximaci6n. Ante todo nos ha interesado conocer la actitud de las autoridades franquistas ante el hecho suicida, ni que sea s6lo a trav6s de las estadísticas confeccionadas y, a la vez, documentar la existencia real de casos de suicidio ligados a las peculiares condiciones de posguerra. Creemos que el prestar atenci6n a la actitud mostrada por la Administraci6n permitir6 avanzar en el conocimiento de los mecanismos de exclusi6n social y la relaci6n de los mismos con la autoexclusi6n extrema que supone el suicidio. Para ello, y junto a las fuentes judiciales, tambi6n han resultado sumamente 6tiles los atestados policiales tramitados a los gobiernos civiles, los cuales, adem6s de la descripci6n pormenorizada del hecho, incorporaban posibles interpretaciones de las causas que los motivaron, frecuentemente recabadas de los allegados a los suicidas³ y no siempre, por lo tanto, cargadas de objetividad.

1. Sobre reuentos y falacias estadísticas

A trav6s de los datos del Instituto Geogr6fico y Estadístico podemos obtener una visi6n global de la evoluci6n del suicido a lo largo del primer tercio del siglo xx. Contamos con informaci6n sobre los per6odos 1906-1911 y 1912-1917, seguidos del decenio 1918-1927 y del intervalo 1928-1933. El bienio 1934-1935 tuvo un tratamiento estadístico especial, llevado a cabo en 1948 (1), mientras para el per6odo 1936-1940 se hizo una memoria en cuyo pr6logo se comentan una serie de datos

confeccionadas con los boletines que los jueces instructores enviaban a la Junta provincial de Estadística.

³ Los partes que la Guardia Civil remitía al Gobernador Civil correspondientes a los suicidios acaecidos en los a6os cuarenta se han consultado en la documentaci6n de este organismo provincial, depositada en el Archivo Hist6rico Provincial.

• En 1934 se realiz6 un cambio de procedimiento con el fin de intentar mejorar el desarrollo de este servicio. Se fundaron entonces las secciones de estadística de los ministerios y se atribuy6 este trabajo al de Justicia, con la idea de seguir recogiendo en la correspondiente publicaci6n anual los datos elaborados con mayor garantía y detalle. Y efectivamente así se hizo, pero el organismo encargado nunca lleg6 a reunirlos para su procesamiento, ya que antes estall6 la Guerra Civil. Despu6s fue imposible recuperar los estados-resúmenes elaborados por esta secci6n autónoma, de modo que cuando fueron reconstruidos los Servicios Estadísticos Centrales, en 1938, se orden6 a los servicios provinciales que volvieran al m6todo anterior a 1934: solicitar trimes-

relativos a estos años, asegurándose que sobre valores de «cierta exigüidad» que aparecen para los años 1936, 1937 y 1938, que en su opinión «deben merecer crédito», aunque merezcan el comentario siguiente:

«Es una tendencia corrientísima el hiperbolizar las tragedias, y tanto más se exalta cuando más lejos se encuentra la masa opinante de la fiabilidad cuantitativa. En estadística se sabe mucho de esto: en cuanto se contabiliza un extraordinario lamentable, las cifras quedan siempre por debajo de la impresión popular. El (lue haya suicidios e intentos que se dis/twlan y hurtan a sumario es innegable; las razones son tan copiosas y experimentadas que sería pueril hacer de ellas relaci(n. El que haya casos que se oficializan COIW suicidios y no lo son, en realidad, también es cierto, y en épocas de guerra civil, como la nuestra (en la que para un beligerante lo de menos fueron los frentes), mucho /uís. Pero estos dos motivos contrarios a la verdad por sus tendencias antagónicas, se compensan, siquiera en lo que respecta a totales: claro que no, en clwnlo se refiere a las circunstancias de cada hecho» 10.

Sin duda, toda una declaración de principios que, además de abundar sobre las conocidas limitaciones de la estadística, corrobora hasta qué

tualmente a los jueces de instrucción los boletines de suicidios, intentando, a la vez, recuperar los datos correspondientes a los años anteriores. Independientemente de la destrucción o preservación de archivos durante la guerra, la información volvió a centralizarse, reuniendo datos desde 1936 y dejando para más adelante la reconstrucción de la estadística correspondiente al bienio 1934-1935. De tal manera que, en 1948, el Servicio de Estadísticas Sanitarias del Instituto Nacional de Estadística recabó a los jueces los boletines con los datos correspondientes a estos dos años, llegando a reunir un 85 por 100 de la información perdida: completa para las provincias que no fueron escenario de la guerra e incompleta o sin datos para aquellas que estuvieron localizadas en los frentes o fueron capitales de zona republicana, como Barcelona o Valencia. Una década después, con motivo de la publicación de un libro resumen de la evolución del suicidio en España a lo largo de medio siglo de existencia de los servicios estadísticos, dependientes ahora del Instituto Nacional de Estadística, se procedió a calcular las cifras ignoradas de 1934-1935, mediante una proporción basada en las de los dos años inmediatamente anteriores y posteriores a los citados. Un prurito extremo en disponer de series de datos provinciales, que los mismos servicios estadísticos se ocupan de relativizar por lo que respecta a su fiabilidad y operatividad. Ver *El Suicidio en España durante medio siglo. Su carácter y evolución en los años 1906-1955*, Presidencia del Gobierno, Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1959. También, *Estadística de suicidios en España, 1936-1940*, Ministerio de Trabajo, Dirección General de Estadística, Madrid, 1944; *Estadística de suicidios en España, 1941-1945. Anexo años 1934-1935*, Presidencia del Gobierno, Madrid, 1949; Y *Estadística de suicidios en España, 1946-1950*, Presidencia del Gobierno, Madrid, 1954.

¹⁰ *Estadística de suicidios en España, 1936-1940, op. cit.*, p. X, del prólogo escrito por el Director General de Estadística, José DEL CORRAL SÁIZ.

punto con el epígrafe suicidio se encubrieron otro tipo de motivaciones de muerte, independientes de las estrictamente personales. Circunstancia que se debe tener presente al observar la tendencia general del suicidio en la posguerra, que contextualizamos dentro del período 1906-1955, a fin de poder interpretar mejor la consideración que merece el pico registrado en el intervalo 1939-1942.

Explicar si los datos de los años inmediatos a la finalización de la Guerra Civil son reflejo de lo que aconteció y preguntarse si los motivos declarados como causas de suicidio responden a la verdad, son cuestiones que preocuparon claramente a la misma Dirección General de Estadística. En la memoria correspondiente al quinquenio 1936-1940 se lee que los datos aportados corresponden a un período que

«... comprende la guerra y posguerra, con los naturales motivos de circunstancias que han impuesto a los hechos estudiados [...] si a 1912 corresponden 20,2 millones, y en 1940 han censado 26, a los 1.596 casos de suicidios de 1912 ajustaría 2.054, y no cuatrocientos más, como se han registrado [...] este exceso es el canon de exaltación social hacia lo desesperado que las mayores aflicciones de la vida marcaron en la población española en el transcurso de estos veintinueve años».

No obstante, sin dejar de reconocer la excepcionalidad del momento, ésta se intenta difuminar en el conjunto del período, minimizando los datos del 1939 a partir de resaltar que «la serie se desarrolla sin grandes sobresaltos» y que entre el mínimo de 1922 y el máximo de 1939 «no distancian sino en 1.060 casos», concluyendo, por un lado, que «junto a las grandes divergencias de tranquilidad de un año a otro, no aparece el número sino bien comedido».

Abundando más en la voluntad de restar importancia a los suicidios que figuran en las estadísticas oficiales de la posguerra, en la memoria del año 1959, conmemorativa de medio siglo de trabajo estadístico, se baraja un coeficiente anual de suicidios, el cual permite advertir, y según esta fuente oficial, con apenas «un ligero análisis», la existencia de cuatro períodos de valores máximos. El primero, muy corto, comprende los años 1908-1909, en que se producen desórdenes sociales graves; un segundo período se extiende de 1912 a 1919, abarcando totalmente la Primera Guerra Mundial; el tercero, el de más larga dura-

ción, abarca desde 1923 a 1933, y el último alcanza los años 1930 a 1942, y en él se dan los valores máximos de la serie II.

Establecida, pues, la excepcionalidad del período e intuida la posibilidad real de la influencia de las circunstancias de posguerra en los índices de suicidios, veremos sucintamente qué expresan las variables sociológicas que se recogen en los boletines complementados en los juzgados, con objeto de establecer un marco comparativo en el que poder insertar el estudio de casos específicos.

Puede añadirse, ni que sea como curiosidad, que para cada uno de los períodos analizados, los servicios estadísticos tuvieron especial interés en ofrecer una representación territorial de los coeficientes de suicidios del momento, cosa que se plasmó en mapas, la confección de los cuales fue precedida, en 1949, del ensayo antropológico y pseudocientífico que supuso intentar una distribución étnica por regiones para los coeficientes provinciales correspondientes al período 1941-1945. Según esto, el territorio nacional se dividía en 9 grupos, con sus correspondientes provincias, que respondían a las siguientes categorías, ordenadas de mayor a menor índice de suicidios por 100.000 habitantes: en primer lugar los «pirenaicos (9,84), seguidos de los anabéticos (9,75), los mediterráneos (9,01), los penibéticos (8,90), los carpetanos (8,11), los darios (7,61), los atlánticos (7,11), los cántabros (5,99) y, finalmente, los minianos (4,24)>>. La deducción derivada de esta clasificación, no exenta de reminiscencias raciales próximas al darwinismo social, es, según constatación de quienes la establecieron, que en España, «quienes mayor contribución pagan a la muerte voluntaria» son los habitantes de las zonas de montaña, de los Pirineos y del Sistema Bético y Penibético, mientras «los menos propensos a tal muerte» serían los habitantes de las zonas de Cantabria y Galicia. Ningún otro informe hizo suya esta división carpetovetónica del territorio nacional, aunque, en términos generales, la distribución

II El número de suicidios y los coeficientes por 100.000 habitantes, para el período 1931-1945, fueron los siguientes: 1930: 1.893 casos (10,4), 1931: 1.879 casos (10,2), 1932: 2.045 casos (10,9), 1933: 2.098 casos (11,1), 1934: 1.895 casos (9,8), 1935: 1.920 casos (9,9), 1936: 1.816 casos (9,2), 1937: 1.671 (8,4), 1938: 1.605 (8,0), 1939: 2.542 (12,4), 1940: 2.458 (11,8), 1941: 2.547 (12,1), 1942: 2.208 (10,4), 1943: 1.992 (9,3), 1944: 1.894 (8,8) Y 1945: 1.820 (8,4). *El suicidio en España durante medio siglo. op. cit.*, Tabla de los valores registrados entre 1906 y 1955, p. VIII de la introducción. Un resumen de las estadísticas sobre suicidios, elaboradas desde los años ochenta del pasado siglo, puede consultarse en A. TAPIA, *Los suicidios en Cataluña y su general en toda España, op. cit.*

provincial que presenta se confirmó en 1954 para el período 1946-1950¹².

A la vista de esta información, creemos que nos encontramos ante una distribución geográfica del suicidio útil al estudioso, ni que sólo sea por los múltiples interrogantes que plantea. En el caso de la provincia de Lleida, que después pasaremos a analizar con mayor detenimiento, llama la atención, por ejemplo, que se aleje tanto de las otras tres provincias catalanas o de su vecina aragonesa, con características orográficas y socioeconómicas parecidas. Una circunstancia que, por otra parte, también se registró para el período 1928-1933. Puede que situaciones como ésta tengan más que ver con la manera en que en cada demarcación se hacían los recuentos que con explicaciones de carácter más o menos científico. En cualquier caso, veremos más adelante que la confrontación entre los datos oficiales correspondientes a la provincia de Lleida para el período 1934-1951 y el recuento obtenido de la consulta directa de las fuentes judiciales y policiales ofrece un 26 por 100 de diferencia a favor de este último. Aunque también es posible que los límites de las fuentes oficiales sean los mismos en todas partes, y que, por lo tanto, los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística sólo sean pertinentes como valores comparativos, lo cual ya queda advertido cuando se afirma que se precisaría de un período de observaciones más amplio que el disponible para fijar un ciclo, que aún resulta impreciso. En razón de ello, el informe no duda en avanzar, para medio siglo de observaciones, las conclusiones siguientes:

«Primera: El suicidio presenta en España una tendencia ligeramente decreciente. Segunda: Se produce principalmente en primavera y verano. Tercera: En la Península crece de norte a sur y de poniente a levante. Cuarta: Las tentativas representan sólo una sexta parte del total de suicidios. Quinta: De cada cuatro suicidas tres son varones y una mujer. Sexta: Los viudos y los adultos de edad superior a los cuarenta años son más propensos al suicidio. Séptima: La paternidad no es un freno al suicidio. Octava: Los movimientos migratorios internos influyen positivamente en el suicidio. Novena: Tampoco representa un freno al suicidio la instrucción. Décima: El suicida utiliza para atentar contra su vida los medios idóneos que tiene más a su alcance. Undécima: De manera primordial impulsan al suicidio las causas biopsicológicas. Duo-

¹² Ver Illapa de Suicidios en las provincias (1946-1950), recogido en *Estadística del suicidio en España. años 1946-1950, op. cit.*, p. 15

décima: España ocupa en el concierto mundial uno de los más bajos lugares en la escala del suicidio.»

Unas conclusiones que parecen obvias para más de una variable. Absurda nos parece la proporción que se quiere establecer entre tentativas y actos consumados, cuando las primeras difícilmente adquieren una consignación estadística como expediente judicial, salvo si son llevadas allí. O lo concluido respecto al modo de suicidarse, cuando está fuera de duda que la tendencia ha de ser la de utilizar lo que se tiene a mano o la de emular los precedentes locales. El formulario a completar por los jueces contempla hasta ocho modalidades posibles -«con arma de fuego, con arma blanca, por sumersión, por envenenamiento, por suspensión, por asfixia, precipitándose de alturas, arrojándose al paso de un tren»- a la vez que deja abierta una rúbrica con «otros medios», que, a juzgar por los sumarios consultados, puede llegar a recoger las situaciones más improbables.

En contraposición a esto, y especialmente en lo relativo a las causas de suicidio, la conclusión a la que se llega apenas permite avanzar en el discernimiento de los factores psíquicos, morales o sociales en los que se fundamenta la motivación interior que impulsa a un individuo a poner fin a su vida. El impulso radical que conlleva la decisión de suicidarse no puede ser reducido a una variable estadística como pretenden los formularios enviados a los juzgados instructores para su cumplimentación, aunque bien es cierto que de alguna manera se ha de ayudar a los jueces a la hora de plasmar en un informe el intento de la comprensión de la realidad del acto suicida, a la que sin duda pretenden llegar. Al respecto se tienen a punto unos formularios donde se especifica toda una serie de opciones: «miseria, pérdida de empleo, reveses de fortuna, disgustos domésticos, amor contrariado, disgusto del servicio militar, disgustos de la vida, celos, temor de condena, falso honor, embriaguez, padecimientos físicos, estado psicopático y otras causas».

y mientras no resulta fácil percibir qué se quiere significar con enunciados como «disgustos de la vida» o «falso honor», en el apartado «estados psicopáticos» sí que aparece indicada una larga lista de casos que deben ser integrados en el mismo: «alienación mental, estados febriles, monomanía, lipemanía, hipocondría, demencia, pelagra, imbecilidad, idiotez, cretinismo, exaltación religiosa o política (*sic*), etc.». En suma, cerca de treinta apartados donde expresar las conjeturas,

o los indicios de las mismas, vislumbradas en el momento de incoar el correspondiente expediente o levantar atestado. Mientras tanto, cabe constatar que, para la tercera parte del total de casos establecidos, el juez responde sistemáticamente «se ignora la causa», atribuyendo a la «exagerada discreción tan usual en autores y allegados» la fijación de la causa de la muerte, situación, ésta, aceptada como inevitable «pues -se nos dice- de no ser muy público [el suceso], se estrellan todas las gestiones» al respecto.

La incertidumbre, lógica por otra parte, es tónica dominante. No obstante, los analistas han seguido trabajando con los dos tercios restantes de respuestas y han establecido tres grupos operativos de causas, denominadas causas morales (comprenden los casos de disgustos domésticos, amor contrariado, disgusto del servicio militar, disgusto de la vida, celos, temor de condena, falso honor), causas hiopsicológicas (comprenden los casos de embriaguez, padecimientos físicos, estados psicopáticos), y causas económicas (comprenden los casos de miseria, pérdida de empleo, reveses de fortuna).

Según esta reagrupación, las dos terceras partes de los suicidios consumados en España, a lo largo de la primera mitad del siglo XX, de los que se dice no ignorar la causa, obedecen a motivos biopsicológicos; casi otro tercio responde a causas morales, mientras las económicas tienen menos influencia. No obstante, los analistas de los datos correspondientes a la primera mitad de los años cuarenta, veían sólo dos grupos claros y un tercero que se denominaba «indeciso». Las agrupaciones no dudosas eran las referidas a los grupos físico y moral. Se incorporaban al físico: la embriaguez, los padecimientos y la psicopatía. Es decir, el 60,6 por 100 de los 5893 casos registrados para el período 1936-1940, y se dejaban para el grupo de las causas morales los disgustos domésticos, el amor contrariado, los celos y el falso honor, que en total suponían un 9 por 100 del total de casos. Mientras, en los años de la inmediata posguerra no se sabía muy bien dónde reasignar categorías como miseria, pérdida de empleo, reveses de fortuna, disgustos del servicio militar, disgustos de la vida y temor de condena, «esta zona tenebrosa», decían, que finalmente se fragmentó, achacando a causa moral las tres últimas categorías. Con ello, el porcentaje atribuible a causas morales pasó de representar el 9 por 100 al 30,4 por 100. Lo que no deja de ser sorprendente, dada la indefinición de contenido que acompaña a estas tres categorías, especialmente en un momento en que la situación de penuria y represión

a que estaba sometido el país podían ocasionar situaciones de desasosiego insuperable.

y efectivamente algo pasó en este sentido tal como se constata de la observación pormenorizada, por ejemplo, de la evolución de los índices relativos al «temor de condena» durante la primera mitad del siglo XX:

Quinquenios	Temor de condena (Porcentajes)
1906-1910	2,0
1911-1915	1,9
1916-1920	2,3
1921-1925	2,3
1926-1930	1,8
1931-1935	1,2
1936-1940	7,4
1941-1945	3,6
1946-1950	3,4
1951-1955	2,1

La evolución de estos porcentajes —dicen las fuentes oficiales— «se mantiene estacionaria», si bien es de observar el alto porcentaje que aparece en el quinquenio 1936-1940, que, en su opinión se explica «perfectamente».

Finalmente, debemos resaltar que para el quinquenio 1936-1940 se tuvo interés especial en conocer los suicidios acontecidos entre la fuerza pública, incluyendo en ella Ejército, institutos armados, fuerzas nacionales y milicias nacionales. En total se registraron 224 casos, de los que nueve corresponden a las fuerzas navales, doce a las milicias y 203 al Ejército e institutos. La conclusión a que se llegó frente a estos datos es que no había «cifras de exageración», ya que «la guerra

no exaltó demasiado este matiz morboso». Al tiempo que el director general de Estadística añade:

«Y es que, sin dudar/o, hubo esperanzas muy arraigadas: en unos, en el triunfo de las ideas por las que se afanaban, y en otros, las sutiles pero estimables, de derrumbarse el bando ell el que a la fuerza servían. o de poder desertar/o en buena ocasión. Las guerras civiles "ellPII sobre las interllacionales muc/IO más marcado este matiz coactivo».

Es indudable que el fantasma de la Guerra Civil y sus posibles influencias en el comportamiento suicida de los españoles planea constantemente en la presentación del informe relativo a los datos recabados, sobre todo para el primer quinquenio de posguerra, que finaliza sin poder dejar de repetir «la sospecha de que haya casos sin registro, puesto que fueron muchísimos los motivos circunstanciales para recordarlo».

2. El suicidio en la Cataluña rural: un estudio de caso

El estudio de la evolución del suicidio durante las primeras décadas del nuevo régimen en un universo rural como el de las tierras de Lleida nos permitirá matizar algunas de las observaciones generales que acabamos de formular, y a la vez explorar con más detenimiento las características que adquirió la relación entre suicidio y posguerra en unas comarcas de la Cataluña interior que se alejan, a la haza, de la evolución del comportamiento observada para el resto de Cataluña.

Nos encontramos ante la provincia más agraria de Cataluña, más similar en estructura económica a Huesca o Navarra que a las otras provincias catalanas, que presenta, pues, una condición de ruralidad expresada incluso en el hecho que la capital provincial queda, en cuanto a número de suicidios, por debajo de sus pueblos. La ciudad de Lleida se sitúa, en razón de los datos estadísticos reunidos, dentro de una lista notablemente heterogénea donde convive con Barcelona, Valencia, Córdoba, Murcia, Huesca o Teruel. Lo cual hace que difícilmente se pueda comprender que unas ciudades como Barcelona y Valencia presentaran unos índices relativos de suicidio, con relación a sus pueblos, de la misma proporción que la de Ueida. Por ello, después de seguir

más de cerca este caso, no hay más remedio que relativizar, una vez más, las estadísticas generales¹³.

Por otra parte, las diferencias que hemos encontrado en relación con las cifras totales oficiales, hace pertinente que seamos reiterativos sobre los límites de las ruentes a partir de las que se pueden recabar datos sobre la práctica suicida, puesto que, de funcionar normalmente los conductos reglamentarios, la coincidencia de datos barajados debería ser matemática, ya que todos tienen el mismo origen: los juzgados de instrucción. Según esto, los casos registrados en los boletines que los jueces enviaban al servicio provincial de Estadística deberían ser los mismos que los sumarios incoados por los juzgados de instrucción. A su vez, los juzgados de instrucción deberían hacerse eco de los atestados tramitados por la Guardia Civil, que hemos podido consultar para algunos años¹¹. Posiblemente ciertas causas computadas como «muerte», «muerte accidental», «hallazgo de cadáver», «muerte por sumersión», «muerte por asfixia», «supuesto suicidio», «envenenamiento», «homicidio», etc., crearon confusión entre jueces, sin duda influenciados por cuestiones de moralidad, prestigio, u honor familiar. Sea como fuere, se ha constatado que los recuentos efectuados no coinciden, y que las cifras variarían al alza si se hubieran revisado todos los sumarios abiertos con las múltiples acepciones posibles de encubrir alguna muerte por suicidio.

Entre 1939 y 1951 se han consultado, sistemáticamente, todos los casos que en la base de datos confeccionada con los sumarios de la Audiencia Provincial de Lérida fueron registrados como «suicidios», «tentativa de suicidio» o «muerte por suicidio» y, también, se ha tomado

¹³ Los archivos judiciales de la ciudad de Lleida debieron quedar completamente destruidos, dado que el 30 de junio de 1939 el jefe provincial de Estadística hace constar en el boletín de suicidios correspondiente al año 1938 lo siguiente: «dos boletines del 3.º trimestre. La documentación del 1.º fue incendiada por los rojos; la del 2.º no se registró por no funcionar el juzgado y la del 4.º negativo. Por otra parte, el año 1948, para responder a la petición del INE de recomponer los datos correspondientes a los años 1934 y 1934, el juez revisó los libros de registro de defunciones y así lo especifica en la tramitación de los correspondientes estadillos, que se hizo el 30 de agosto de 1948. [Archivo Histórico Provincial (AHP), Serie Suicidios del Instituto Provincial de Estadística, 1936-1943, número 86-VII, D-4 y 1944-48, número 459-VIII, D-5].

¹¹ No haber encontrado sumarios abiertos bajo el epígrafe de «suicidio» para todos los partes de la Guardia Civil, no impide que efectivamente todos llegaran al juzgado, pero la incoación podía responder a otro epígrafe (AHP Fondo Gobierno Civil. Caja 188, Expediente 63).

nota de algunos casos de «muerte», «muerte accidental», «envenenamiento», etc., que se han localizado esporádicamente al abrir los legajos usados en este trabajo, y donde el propio juez asumía que la muerte había sido por suicidio. Hechos los correspondientes recuentos, entre las cifras totales aportadas por las estadísticas del INE Y nuestros datos, hay una diferencia mínima, por defecto, de 71 casos, la cual sin duda se incrementaría si se hiciera una exploración sistemática de los sumarios judiciales.

Partiendo, pues, del total que hemos contabilizado con nuestro recuento, nos encontramos que entre 1939 y 1951 se registraron 309 casos: 137 para los años 1939-1943; 100 para el período 1944-1948 y 72 para el de 1949-1951. Por otra parte, la mayor discrepancia con las estadísticas oficiales se registra en el momento crítico de la posguerra: 137 casos frente a 99.

En cuanto al perfil sociológico de los suicidados a lo largo de los doce años que van entre 1939 y 1951, los distritos de Lleida confirman los datos generales. Dos tercios de hombres (235) frente a un tercio de mujeres (74), proporción constante que sólo varía un poco en el trienio 1945-1951 durante el cual se produce un ligero descenso de las muertes femeninas.

Por lo que respecta a la edad, y salvando el escollo de la falta de datos para casi la cuarta parte de los afectados, el grupo mayoritario es -como sucede para el total del Estado- el comprendido entre 40 años y 60 años (90 casos en total para todo el período), mientras durante el período 1939-1943 se produce un sensible aumento de la muerte de jóvenes de menos de veinte años (14 casos frente a los 3 registrados para el período 1944-1948 y 1 de los años 1949-1951), hecho que veremos ligado directamente con la situación postbélica, cuando procedamos al estudio de los casos particulares relacionados con estas circunstancias.

Respecto al estado civil de los suicidas, aparte del grupo del que carecemos de datos, el análisis efectuado por la administración estadística advierte que los casados predominan ampliamente sobre viudos y solteros (118 casados frente a 63 solteros y 42 viudos), siendo estos últimos siempre superiores en número a los segundos, lo que en términos absolutos equivale a no decir nada, ya que los viudos obtienen una representatividad en las tablas de suicidios más alta que la que les corresponde de acuerdo con su proporción en el censo.

Con relación al procedimiento usado para poner fin a sus vidas, los casos de suspensión y sumersión son los más numerosos, siguiendo

la tónica general del país, seguidos de las muertes por arma de fuego y las producidas por arrojarse al tren. No creemos que la metodología del suicidio, como se ha dicho, pueda ser una variable de excesivo interés interpretativo, lo cual no obsta para que señalemos que las posibilidades contempladas dentro de cada modalidad, adquiriera niveles de variabilidad considerables, mientras llama la atención que durante el bienio] 939-1940 no se produjera oficialmente ningún caso de muerte por arma de fuego. Así pues, según el modo en que se produjo el suicidio, tenemos, para el período 1939-1951: con arma de fuego 26 casos, con arma blanca 20, por sumersión 66, por envenenamiento 13, por suspensión 132, por asfixia 3, precipitándose de alturas 14, arrojándose al paso de un tren, etc., 32, por otros medios 1 y desconociéndose el modo 2.

Finalmente, en relación con las presuntas motivaciones del suicidio, los padecimientos físicos ocupan el primer lugar, seguido de estados psicóticos, epígrafes, ambos, que llegan a representar el .33 por 100 del total de casos conocidos, mientras el porcentaje de suicidios sobre los que se desconoce la causa que pudo inducirlo llega casi a superar el 45 por 100, lo que muestra una ignorancia sobre la realidad del acto suicida y sobre la motivación interna que lo produjo muy superior a la establecida para el conjunto español, que en las fuentes oficiales se sitúa en la tercera parte del total ¹⁵. A este respecto no parece ajena la circunstancia de tratarse de una zona rural y en gran parte montañosa, con una tipología del suicida muy característica: entre las personas que en este ámbito abandonan el mundo voluntariamente es común la actitud reservada e incluso estoica, propia a veces del mismo aislamiento interior que les ha llevado al acto de autodestrucción, posiblemente largamente premeditada. Pocos dejan una nota de despedida, y son menos aún quienes explican el motivo del suicidio. Sin duda, en muchos de estos casos ni jueces ni allegados dispusieron de elementos aclaratorios.

2.1. Los suicidios atribuibles a "temor de condena"

Dentro de estas proporciones que venimos esgrimiendo, los suicidios por «temor de condena» ocupan el tercer lugar, lo que representa un

¹⁵ Este tercio comprendía aquellos casos en los que los jueces no habían vislumbrado ninguna conjetura o indicio. Ver *El suicidio en España durante medio siglo.... op. cit.* 1959, p. XXXII de la Introducción.

8,9 por 100 del total de suicidios con causa conocida. Los primeros casos localizados corresponden al año 1938.

El 16 de enero de 1938 apareció muerto por sumersión un labrador de cincuenta años, casado, padre de sólo un hijo, vecino del Partido Judicial de Tremp, en cuyo sumario el juez testifica que la causa de la muerte fue «temor de condena». A finales de agosto del mismo año era registrado por lo mismo un vecino del partido judicial de Sort, también labrador montañés, de cuarenta y cinco años, casado, que se ahorcó en una habitación de su domicilio cuando iba a ser detenido por un Teniente de Regulares, que testifica que «junto con la demás fuerza» hizo cuanto pudo para salvarle, lográndolo de momento, y que mientras intentaba su traslado, a medio camino falleció «a consecuencia del fuerte apretón sufrido al cuello al estrechar el lazo de la cuerda» 10.

Por otra parte, el hecho ha quedado registrado en la memoria popular, de donde lo recogió el historiador Manuel Gimeno en su trabajo sobre revolución, guerra y represión en el Pallars, que además de dar fe de este caso, nos referencia otros de tiempos de guerra rescatados de la memoria, de los cuales no se ha encontrado ninguna constancia, como el caso de un vecino que murió a causa de una herida de arma que se hizo él mismo para no ir a la guerra. O el de otro, que se suicidó igualmente para evitar su movilización, tocando unos cables de alta tensión, procedimiento éste no tipificado por los formularios de atestado y que, sin embargo, fue un recurso empleado en más de una ocasión en el Pirineo. Mientras, un pueblo de la zona presenta un total de cuatro suicidios de los cuales sólo hemos encontrado datos indirectos de uno de ellos, el de una mujer que vivía sola y que fue hallada colgada del techo de su habitación el mismo día que entraron los nacionales en Tremp. Efectivamente, la fecha de su muerte coincide con la del 8 de abril de 1938 y la causa consignada, «disgustos de la vida». Aunque para el mismo autor, no deja de estar ligada al terror experimentado con la llegada de las tropas franquistas.

Los otros tres casos corresponden a la muerte de un solterón del Pallars —la típica figura del *conco* montañés— que vivía solo y se suicidó «el día que cambiaron la moneda», a la de un hombre que se arrojó desde la azotea de las escuelas, «después de haber sido interrogado por las fuerzas nacionales» y, finalmente, la tercera muerte se

10) Boletines de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tremp de 10-IV-1939, Archivo Histórico Provincial, Serie del INE, núm. 86-VII-D-4

refiere a otra persona que se suicidó lanzándose al canal, «después que toda la familia fuese interrogada por las fuerzas nacionales» 17. En total, nueve de los diez casos aludidos, que según el autor sucedieron durante la guerra y la inmediata posguerra sin que hayamos encontrado referencias de los mismos en los sumarios que hemos consultado.

El año 1939 concentra el mayor número de suicidios declarados por «temor de condena», cinco en total, aunque no todos ellos aparecen explícitamente con esta etiqueta, puesto que hemos incorporado al grupo aquellos que sin tener una determinación de causa clara, se pueden considerar equiparables en cuanto a motivaciones. También durante 1939, en el Partido Judicial de Tremp se produjo la muerte por envenenamiento de un jornalero, el cual, según consta en el oficio del juzgado, «al verse sorprendido escondido dentro del molino y fábrica de electricidad de dicho pueblo se escapó, y al perseguirle se envenenó tomando estricnina, que le causó la muerte poco después en la casa consistorial adonde había sido conducido». También por causas similares se suicidaron vecinos de las comarcas del llano. Un vecino del partido judicial de Halaguer, de 40 años de edad, casado, con un hijo y dedicado al comercio, se colgó del techo de su domicilio «con un cordón eléctrico flexible, en forma de lazo escurridizo»; otro, que se hallaba detenido por estar, según consta en el sumario, «complicado en los sucesos revolucionarios», fue encontrado muerto por su mujer a primera hora de la mañana, después de haberse atado al cuello el cinturón, haciéndolo correr «mediante un alambre que tenía sujeto al pie derecho», pericia que sin duda requirió tiempo y coraje; y dos más murieron mientras estaban esperando, en las respectivas cárceles municipales de Cervera y Tremp, para ser conducidos delante de un juez instructor militar. En el primer caso, el sumario consigna que «se ignora» la causa que condujo al reo a matarse «en el local destinado a cárcel», mientras el atestado de la Guardia Civil recoge que había sido objeto de denuncia y se le había incoado el correspondiente expediente, y cuando, el 7 de mayo de 1939, fueron a buscarle para llevarlo a declarar ante el juez instructor militar, lo hallaron muerto. En cuanto al sumario del segundo caso, sólo da cuenta de la aparición de un recluso ahorcado dentro de la celda que ocupaba.

Entre otras muertes por suicidio atribuibles al clima represivo de posguerra disponemos de dos boletines tramitados por el juez instructor

¹⁷ M. GIMENO, *Revolución, guerra i repressió al Pallars (1936-1939)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1987, pp. 1169-171.

del juzgado del partido de las Borjas Blancas el 11 de julio de 1939, referidos a muertes acaecidas los meses de enero y mayo del mismo año, cuyas expresiones, manuscritas por el juez, no dan lugar a equívoco. En el primero se informa de la muerte de una mujer de cincuenta años, casada, con un hijo, la cual se suicid6 ahorc6ndose con una cuerda «por estar acusado su hijo roj6simo» (*sic*), mientras que el segundo informa sobre la muerte por ahorcamiento de un hombre soltero, de 48 a~os, de profesi6n labrador y alba~il y considerado «ateo», y nuevamente, «roj6simo» por el mismo juez ¹³.

A lo largo de 1940 solamente se registr6 un caso que obedeciera a «temor de condena», pero el atestado de la Guardia Civil, que hemos podido localizar, es sin duda uno de los m6s expl6citos e ilustrativos de todos los casos hallados. Seg6n se nos informa, el suicidado era un hombre de m6s de sesenta y cinco a~os, labrador, soltero y vecino de La Pobla de C6rvoles que prefiri6 colgarse de una cuerda antes de ser prendido por la Guardia Civil. El escrito que fue enviado al gobernador civil se expresa en los t6rminos siguientes ¹⁴:

«Al llegar a las 9 horas del d6a de hoy al pueblo de (...) de esta demarcaci6n, el que suscribe y Guardia 2.ª de este puesto (...), nos fue denunciado verbalmente, por el natural y vecino del mismo (...) mayor de edad y actual Jefe de Milicias de Falange, que hac6a dos o tres d6as se hab6a presentado en dicha localidad procedente de Francia, (...) de 66 a~os de edad, el que por su mala conducta, lo consideraba moralmente responsable de todos los desmanes y asesinatos ocurridos en el referido pueblo, durante el dominio rojo ya que de toda la vida fue el que ense~o a la juventud las innobles ideas anarquistas, pervirti6ndoles de tal forma, que antes de cometer los diferentes hechos vand6licos se aconsejaban de 6l y cumpl6an sus mandatos o consejos.

Se instruyeron las oportunas diligencias para proceder a su detenci6n lo que no ha podido efectuarse por haberse 6ste suicidado, ahorc6ndose en su domicilio, sito en la calle Mayor n6m. 8, sobre las 14,30 horas del d6a de hoy.

Seg6n se supone, tal decisi6n, la llev6 a cabo por la gran responsabilidad que ten6a ante la justicia. No obstante, se le prestaron los auxilios a nuestro alcance, con toda rapidez, que resultaron infructuosos, habiendo certificado el m6dico titular (oo.), previamente citado, la defunci6n por estrangulaci6n.

Personado en el lugar del suceso a las 15 horas, el Se~or Juez Municipal de la localidad (oo.), le fueron entregadas ampliadas Lo posible, las referidas

¹³ Archivo Hist6rico Provincial, serie Instituto Provincial de Estadística, n6m. 86, VII-DA.

¹⁴ Archivo Hist6rico Provincial, Serie Gobierno Civil, caja 188, expediente 63.

diligencias, el cadáver de (...) y cuerda con la que llevó a cabo su suicidio, librando la citada autoridad el oportuno recibo.

Lo que tengo el honor de participar a la digna Autoridad de V. E. para su superior conocimiento.»

En 1941, tres años después de finalizada la guerra, seguían registrándose situaciones parecidas a las descritas. En la cárcel de Tárrega se hallaba detenido un hombre de 48 años acusado de hechos delictivos cometidos durante la «dominación roja», el cual fue encontrado ahorcado. Una joven casada del partido judicial de Cervera, de veinticuatro años de edad, se disparó un tiro de pistola, causándose lesiones de pronóstico reservado, cuando vio que la Guardia Civil detenía a su esposo. En sus explicaciones no duda en asegurar que le cogió un ataque de locura al ver la escena de la detención y, «al creer que no lo volvería a ver más, subió a la azotea de su casa y con una pistola que tenía escondida se hizo un disparo en la cara».

2.2. *La "misericordia" de posguerra como causa de suicidio*

La extrema precariedad de las condiciones de vida de la posguerra condujo sin duda a situaciones de desesperación. En un pueblo de la comarca cerealística del Urgell, en 1941, un labrador viudo de sesenta y ocho años se arrojó al paso del ferrocarril suponiéndose —dice el sumario— que las causas del suicidio radicaban en la obsesión que tenía de ir a parar con sus huesos en la cárcel por haber robado unos días antes cierta cantidad de trigo de la finca de una convecina. En 1942 se suicidó un labrador de sesenta y cinco años de edad del partido judicial de La Seu d'Urgell, que decidió colgarse de un ciruelo de la masía donde trabajaba y que según manifestaron sus familiares, y recoge el parte oficial,

«hacia ya unos días que le veían algo preocupado por no encontrar piensos para mantener a veinte ganados vacuno que poseían y más de doscientas reses lanares y cabrío, habiéndole oído alguna vez decir "estamos perdidos", poniéndose a veces bastante cargada la cabeza con dicha manía [...]. Las autoridades del citado pueblo parece ser coinciden con estas manifestaciones al propio tiempo que agregan que como perdió dos hijos durante la guerra y otros dos tiene huidos por su actuación durante la dominación roja, sin que al parecer tengan noticia de ellos, creen que todo contribuiría para que tomara tal resolución» 20.

²⁰ Atestado de la Guardia Civil levantado en Organyà el 16 de octubre de 1942. AHP. Serie Gobierno Civil, Caja 188, Expediente 63.

A partir de 1943, aunque a modo de lento y trágico goteo, se siguen sucediendo algunos casos presuntamente relacionados con las condiciones de posguerra, principalmente practicados por personas que se sienten acorraladas por la justicia o por unas condiciones materiales de extrema miseria, como el caso de un hombre de la capital, de cuarenta y siete años, que se ahorca, sospechándose que «haya puesto fin a su vida por asuntos familiares y hallarse procesado por infracción a la economía nacional»²¹. En 1944, en un pueblo del partido judicial de Les Borges Blanques, apareció colgada en su domicilio una mujer de cuarenta y cuatro años, casada, con dos hijos, sin que el juez se explicara por qué atentó contra su vida aunque sí constata en su escrito que «su esposo se halla ausente desde el año 1939, ignorándose paradero». En 1945 se tiene noticia de la muerte de un hombre de treinta y cinco años, labrador, casado y vecino del partido de Sort, que se infirió un corte en el vientre con una hoja de afeitar a consecuencia del cual murió a las pocas horas, mientras su viuda pidió el procesamiento de dos hombres —cosa que finalmente no se llevó a cabo— a los que acusaba del delito de robo y de haber inducido a su marido al suicidio. Y, naturalmente, siguen los casos directamente relacionados con el temor de pasar a disposición de las autoridades militares. En 1948, la prisión municipal de Tremp registró un nuevo caso de ahorcamiento de un detenido, el cual, ingresado el día anterior, decidió poner fin a su vida colgándose de una cuerda atada al bastidor del lavabo. El mismo procedimiento utilizó un joven de veintisiete años, del partido judicial de Balaguer, que en 1950 decidió ahorcarse con la faja de su vestuario antes que pasar a disposición de la autoridad militar.

El temor al rechazo social, fomentado por el estricto control moral que estableció el nacionalcatolicismo, parece estar en la raíz de la muerte, en 1944, de una madre soltera, trabajadora de una fábrica de frutos secos de Lleida, cuyo cadáver fue hallado sobre la vía del tren en las proximidades del hospital provincia. La Guardia Civil no duda en calificar el suceso como suicidio,

«ya que la interfecta desde hace unos cuatro meses que tuvo un niñO. y es soltera. se quejaba a su madre de las bromas y chanzas que sufría de sus

²¹ Atestado de la Guardia Civil levantado en Roselló el 26 de abril de 1943 consultado al Archivo Histórico Provincial. Serie Gobierno Civil, Caja 188, expediente 63.

compañeras de trabajo, por dicho motivo, habiendo manifestado sus propósitos de marcharse de esta localidad a otro punto, para que no conociesen su deshonra, habiendo salido anoche de su expresado domicilio en el que habitaba en unión de su madre, bastante excitada, diciendo no ¡oljería a casa»²².

Quizá los suicidios de este grupo que más fácilmente puedan interrelacionarse con el momento crítico de la posguerra sean los que los jueces o la Guardia Civil atribuyen genéricamente a la «miseria». Aunque no siempre está tan claro que tal relación exista y tenga un peso prioritario en la decisión tomada, dado que a menudo a la pobreza se le une algún padecimiento físico sin que se pueda deslindar cuál de las dos circunstancias pesa más. En 1940, la Guardia Civil de Bellver de Cerdanya levantó un atestado a raíz del colgamiento de un hombre en el zaguán de la casa donde vivía con su hermana. Soltero, de cincuenta y un años de edad, había estado ocho días fuera, trabajando a jornal, y había regresado, dice el escrito,

«sin demostrar la menor contrariedad ni nada anormal pidió a su hermana unos calcetines, marchándose ésta al Rosario..., dejándole sentado en la era de la casa, no volviéndole a ver hasta su regreso a casa [...]. Otra vecina que le estuvo saludando cuando se hallaba sentado en la era, dice que con la mayor naturalidad le estuvo hablando no notando otra cosa que se quejaba de la pierna nuevamente, enfermedad que le afectó por espacio de dos años, circunstancia ésta por la que se cree que llevara a cabo tal fatal resolución, ya que tanto del reconocimiento facultativo en el que no se le han observado la menor huella de violencia, como que era gente completamente pacífica e inofensiva, estimados de sus convecinos y sin enemistad con ninguno, conllevándose dichos hermanos dentro de su total pobreza en perfecta armonía, nada dice en contra de la supuesta taxis (sic)>>²³.

Más explícito aparece el caso recogido en un atestado del año 1942 por la Guardia Civil de Viella, sobre el suicidio de una mujer casada con hijos, de cuarenta y seis años de edad, que decidió poner fin a sus días arrojándose desde un puente a la corriente del río Garona porque, según cree la Guardia Civil,

²² *Ibidem*. Atestado levantado el 11 de marzo de 1944 por la Guardia Civil de Lérida.

²³ Archivo Histórico Provincial atestado levantado el 11 de marzo de 1949, Fondo del Gobierno Civil, caja 188, expediente 63.

«... tal fatal resolución la tomó debido a la situación precaria en que atraviesa la citada familia, pues a otra cosa no debe obedecer los móviles que la obligaran a tomar tal determinación, toda vez que vivía al parecer en plena armonía con su marido e hijos».

En 1944, un vecino de la Noguera, de sesenta años, casado, jornalero con cinco hijos, se tiró al río por estar, según el juez, «enfermo y en una situación económica precaria». Mientras, la relación entre miseria y suicidio pudo ser ratificada este mismo año por el superviviente de una tentativa frustrada que se había tendido sobre la vía del tren de Cervera, a la espera que pasara. Fallido el intento, el implicado no dudó en declarar que quería morir debido a ser, por este orden: pobre, enfermo, y estar aburrido de la vida. A principios del 1948 se colgó «por miseria» en un pueblo de les Garrigues, un hombre soltero, de cincuenta y tres años, que vivía asilado en la Casa de Misericordia. También por «miseria» se quitó la vida de un disparo de pistola, un viudo de un pueblo de la misma comarca, de setenta años de edad. y por estar falto de salud y «atravesar una precaria situación económica», un vecino de Lleida se intentó suicidar con un cuchillo, provocándose cortes en el brazo izquierdo con la intención de desangrarse.

Especialmente desconcertantes se presentan los casos en que aparecía una nota escrita que, a menudo, más que aportar clarividencia sobre el caso, se asemejaba a un enigma indescifrable para allegados y extraños a las víctimas. Así, el año 1942 no registró ningún suicidio atribuible a causas directamente políticas, aunque este período resulta especialmente interesante por la presencia entre los suicidados de jóvenes preocupados en despedirse de sus mayores, dejando constancia escrita de su decisión, aunque no de los motivos que les indujeron a tomar tan dramática solución, con lo que no parece descabellado intuir posibles consecuencias indirectas de las penalidades del momento sobre la mente humana. Por ejemplo, un mozo de labranza de diecinueve años, del partido judicial de Balaguer, se disparó dos tiros de escopeta en la propiedad del dueño de la casa donde vivía, dejando una nota escrita en la que decía que ya sabía que iba a hacer una burrada (*sic*), pero que su destino era morir, mientras en otro escrito, dirigido a una hermana, rogaba que dijera a sus sobrinos que su tío murió en un accidente. Otro joven labrador montañés, de veintitres años, soltero, se suicidó en una era propiedad de sus padres, dejando una escueta nota donde sentenciaba «queridos padres y hermanos, hasta el otro mundo», quedando en un misterio los móviles que le indujeron a ello.

Curioso resulta el escrito que acompañó un suicidio del año 1943 de un carpintero del partido de Cervera, de setenta y dos años, que se arrojó al tren dejando antes dicho de puño y letra que además de padecer una hernia, «no quería participar en la Segunda Guerra Mundial». Y patético por tierno y desesperanzado resulta el escrito de un joven de Les Garrigues, el cual, antes de destrozarse la cabeza de un disparo, escribió en un papel: «A nadie tienen que dar la culpa, es que ya estaba cansado de vivir y trabajar. Recuerdos para todos».

El hermetismo sobre las causas que motivan a la gente a suicidarse puede llegar a presentar situaciones como la recogida para el año 1943 por la Guardia Civil de un pueblo de la Segarra sobre la muerte de un hombre de treinta y cuatro años, el cual se lanzó en el embalse, por aquel entonces «bastante profundo» —dice el escrito— consumando «... la obsesión de poner fin a su vida, sin que dejara entrever los motivos que tenía para ello, lo que efectuó al fin, sin hacer caso de los consejos de personas amigas». Lo curioso del caso es que el juez lo archivó como suicidio debido a «enajenación mental», mientras que el suicida se nos aparece como una persona bien precavida, puesto que, siempre según las fuentes oficiales, tuvo buena precaución de no llevarse consigo al fondo del embalse una cartera que arrojó al suelo con las 1.500 pesetas que contenía, cantidad nada despreciable por entonces²⁴.

En suma, quedan en la duda de su posible relación con la posguerra múltiples casos registrados como «disgustos de la vida», «manía persecutoria» o «contrariedad en intereses»²⁵. Junto a éstos, se han de considerar también los muchos casos indescifrables atribuidos a padecimientos físicos, en momentos en que la penicilina, por ejemplo, era mercancía de estraperlo, o estados psicopáticos entre los cuales se contaba, recordémoslo, la exaltación religiosa o política. Y, naturalmente, los suicidios por «sufrimiento moral», «tristeza», «remordimiento por causa ignorada, que dejan en el anonimato casi la mitad de los casos registrados.

Con todo, y pese a las limitaciones y a los inconvenientes que supone poder considerar el suicidio como una variable relacionable

²⁴ Archivo Histórico Provincial, atestado levantado el 6 de marzo de 1943. Fondo del Gobierno Civil, Caja 188, expediente 63.

²⁵ Boletines remitidos a la Junta Provincial de Estadística por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción el 30 de marzo, el 21 de agosto y el 1 de septiembre del 1939.

con los efectos de la guerra, creemos que a la vista de lo expuesto hasta el momento, no puede obviarse su existencia a la hora de considerar sobre qué bases se fue construyendo la nueva realidad política y social del estado franquista. Junto a la exclusión atribuible a la represión y al exilio, existió la autoexclusión de aquellos que se resistieron a seguir viviendo en un contexto que les era adverso e ingrato. Cuantitativamente, acaso no sea significativo el porcentaje de casos documentados²⁶ pero creemos que esta circunstancia no resta representatividad al fenómeno social estudiado, convertido en expresión de una realidad agazapada, que si ya resulta difícil de dilucidar en tiempos normales, no es de extrañar que se nos muestre infranqueable en tiempos de excepción.

²⁶ Aunque cada vez van apareciendo casos cualitativamente más significativos. Por ejemplo, en un libro en prensa sobre las responsabilidades políticas de republicanos y conservadores catalanes en la posguerra, el profesor Francesc Vilanova documenta el expediente abierto a un hermano del presidente Companys, Camil Companys i Jover, (cuya vida acabó trágicamente al hacersele insoportable el exilio y la persecución política a que fue sometida toda la familia).